

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

24 de noviembre de 2022, a las 11:00 h.

Lugar de celebración

SEIASA, electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asistentes

PRESIDENTE SUSTITUTO

D. Miguel Marcos Miralles, Director Económico-Financiero.

SECRETARIA

Dña. Aldara Martín Seara, Responsable de Contratación.

VOCALES

Dña. Eva Fernández Cifuentes, Abogada del Estado.

D. Javier Mayor de Pablo, Subdirector de Proyectos y Servicios.

Dña. Amalia García Sánchez, Subdirectora de Contratación, RR.HH. y Administración.

ASESORA

M^a Ángeles Hernández Lucena, Técnico de Contratación.

Orden del día

- 1.- Revisión requerimiento de documentación: S-230402-EO-A22 - Ejecución de las obras del “Proyecto de modernización energética de la Comunidad de Regantes de Vegas Altas sector IX Fase II. T.M. de Úbeda (Jaén)”.
- 2.- Propuesta de adjudicación: C-462601-EO-VA22 - Ejecución de las obras del “Proyecto de modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de la Acequia Real del Júcar. Fase I (Valencia)”.

Se Expone

Se hace constar que, en virtud de los Acuerdos de fecha 31 de agosto, 18 de octubre y 23 de noviembre de 2022, por imposibilidad de asistencia, se designan como Presidente Sustituto de la Mesa de Contratación, a D. Miguel Marcos Miralles, Director Económico-Financiero y, como Vocal Sustituto, a D. Javier Mayor de Pablo, Subdirector de Proyectos y Servicios.

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Mesa de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación del expediente que se analiza a continuación.

De igual forma se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución del expediente referido.

1.- Revisión requerimiento de documentación: S-230402-EO-A22 - Ejecución de las obras del “Proyecto de modernización energética de la Comunidad de Regantes de Vegas Altas sector IX Fase II. T.M. de Úbeda (Jaén)”.

Constituida la Mesa de Contratación, se inicia la sesión por la Secretaria procediéndose, en primer lugar, a comprobar si, por parte de la UTE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., se ha dado cumplimiento, en forma y plazo, al requerimiento de documentación efectuado con fecha 3 de noviembre de 2022, en relación con la documentación que el licitador debe aportar de forma previa a la propuesta al Órgano de Contratación, para la adjudicación definitiva.

En dicho sentido, se verifica que se han presentado dos garantías definitivas en forma de aval y seguro de caución, remitidas por cada una de las sociedades integrantes de la UTE, las cuales tienen entrada en SEIASA, con fecha 17 de noviembre de 2022. La restante documentación, se ha presentado por la UTE a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 18 de noviembre de 2022, a las 9:03 h. y, por lo tanto, dentro del plazo conferido.

Seguidamente se procede al examen del contenido de la documentación presentada por la citada empresa, a efectos del cumplimiento del requerimiento, constatándose que dicha documentación se ajusta a lo solicitado en el requerimiento efectuado y a lo dispuesto en el Apartado 6.9. del Pliego de Condiciones. En dicho sentido, el licitador aporta la siguiente documentación:

- i. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
 - Escritura de constitución de VIALTERRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., de fecha 22 de enero de 2015.
 - Escritura de constitución de DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., de fecha 24 de agosto de 2004.
- ii. Documentos acreditativos de la representación.
 - Copia diligenciada notarialmente, del DNI del Administrador de VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
 - Copia diligenciada notarialmente, del DNI del Administrador de DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.
 - Escritura de elevación a público de acuerdos sociales de la entidad de VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., de nombramiento de Administrador único, de fecha 8 de noviembre de 2021.
 - Escritura de elevación a público de acuerdos sociales de la entidad DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., de nombramiento de Administrador único, de fecha 12 de agosto de 2008.
 - Acta notarial de titularidad real conforme a lo previsto en el art. 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril, de fecha 1 de julio de 2011 de la entidad de DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.
- iii. Solvencia:
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., de fecha 4 de noviembre de 2022.
 - Declaración DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., de vigencia de la inscripción en el ROLECE, de fecha 18 de noviembre de 2022.
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., de fecha 3 de noviembre de 2022.
 - Declaración VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., de vigencia de la inscripción en el ROLECE, de fecha 15 de noviembre de 2022.
- iv. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato:
 - Declaración responsable de empresa de servicios en materia de seguridad industrial correspondiente a VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., de fecha 6 de marzo de 2020.
 - Declaración responsable de empresa de servicios en materia de seguridad industrial correspondiente a DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., de fecha 23 de marzo de 2020.
 - Certificado de renovación de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas del Sector de la Construcción de DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., de fecha 20 de octubre de 2020.
 - Certificado de renovación de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas del Sector de la Construcción de VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., de fecha 26 de mayo de 2021.
- v. Subcontratación:
 - Declaración responsable de las entidades VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., sobre su intención de no subcontratar, de fecha 18 de noviembre de 2022.
- vi. Documentación sobre medios personales y materiales comprometidos.
 - Compromiso de adscripción de medios humanos de las entidades VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., de fecha 18 de noviembre de 2022.
 - Compromiso de adscripción de medios materiales de las entidades VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., de fecha 18 de noviembre de 2022.
 - Declaración responsable de las entidades VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., y DESARROLLOS

TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., de adscripción de Técnico responsable de los planes de vigilancia ambiental, aseguramiento de la calidad y gestión de residuos (arquitecto técnico y técnico superior en PRL), de fecha 15 de noviembre de 2022.

- Declaración responsable de las entidades VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., de adscripción de Delegado de Obra (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos), de fecha 16 de noviembre de 2022.
- Declaración responsable de las entidades VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., de adscripción de Ingeniero Técnico Topógrafo, de fecha 16 de noviembre de 2022.
- Declaración responsable de las entidades VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., de adscripción de Encargado de Obra, de fecha 16 de noviembre de 2022.
- Títulos y currículums del personal adscrito.

vii. Obligaciones Tributarias.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en relación con VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de fecha 15 de noviembre de 2022.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en relación con DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L., de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de fecha 15 de noviembre de 2022.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, en relación con DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L., de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el ámbito autonómico, de fecha 1 de noviembre de 2022.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, en relación con VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el ámbito autonómico, de fecha 15 de noviembre de 2022.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en relación con DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L., de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, de fecha 1 de octubre de 2022.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en relación con VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, de fecha 15 de noviembre de 2022.
- Certificado de situación en el Censo de actividades de la AEAT correspondiente VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., de fecha 15 de noviembre de 2022.
- Certificado de situación en el Censo de actividades de la AEAT correspondiente DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L., de fecha 14 de octubre de 2022.
- Declaración responsable de VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., de no haber causado baja a la empresa en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas, de fecha 16 de noviembre de 2022.
- Declaración responsable de DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L., de no haber causado baja a la empresa en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas, de fecha 18 de noviembre de 2022.
- Justificantes de pago de los últimos recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente a VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., del ejercicio de 2022.
- Justificantes de pago de los últimos recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente a DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L., del ejercicio de 2022.

viii. Certificados de calidad y gestión medioambiental.

- Certificados vigentes UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 45001:2018 y UNE-EN ISO 14001:2015,

correspondientes a VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

- Certificados vigentes UNE-EN ISO 9001:2015, y UNE-EN ISO 14001:2015, correspondientes DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.

ix. Garantía definitiva.

- Aval emitido por la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, con fecha 9 de noviembre de 2022, avalando conjunta y solidariamente a la UTE formada por las entidades VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., por importe de 16.570,43 €.
- Certificado de seguro de caución emitido por INSURANCE JOINT-STOCK COMPANY DALLBOGG con fecha 10 de noviembre de 2022, asegurando conjunta y solidariamente a la UTE formada por las entidades VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., por importe de 24.855,65 €.

2.- Propuesta de adjudicación: S-230402-EO-A22 - Ejecución de las obras del “Proyecto de modernización energética de la Comunidad de Regantes de Vegas Altas sector IX Fase II. T.M. de Úbeda (Jaén)”.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación propone a la UTE formada por las entidades VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., como adjudicataria del contrato para la Ejecución de las obras de construcción del “Proyecto de modernización energética de la Comunidad de Regantes de Vegas Altas sector IX Fase II. T.M. de Úbeda (Jaén)”, por un importe OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (828.521,63 €), al que se debe añadir el 21% de IVA, que asciende a CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (173.989,54€), y elevar la propuesta de adjudicación al Consejo de Administración de la Sociedad, a favor de dicha entidad, al considerarla la oferta con mejor relación calidad-precio.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente Sustituto:

SECRETARIA

PRESIDENTE SUSTITUTO

Dña. Aldara Martín Seara

D. Miguel Marcos Miralles